

SE-74.5.3

Florencia, 7 de abril de 2020

CIRCULAR N° 000062

PARA: ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y PRIVADOS DE LOS 15 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

DE: YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS, Secretaria de Educación Departamental.

ASUNTO: Orientaciones para garantizar la continuidad de las jornadas de trabajo académico en casa en las semanas comprendidas del 20 de abril al 31 de mayo de 2020

Cordial saludo,

Dando aplicación a las disposiciones adoptadas por el Gobierno Nacional ante el COVID-19 (Coronavirus), el Gobierno Departamental, a través de la Secretaría de Educación emitió la circular 000407 del 19 de marzo de 2020, por medio de la cual, se modificó el Calendario Académico 000052 del 16 de marzo de 2020, definiéndose en ella, que durante las semanas comprendidas del 16 al 27 de marzo, los docentes y directivos docentes debían planear acciones pedagógicas de flexibilización, ajustes curriculares y en general la forma en que se desarrollarían las acciones académicas en el marco de la emergencia sanitaria, priorizando estrategias pedagógicas para trabajar por fuera de las aulas, dirigidas a avanzar en los procesos de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes.

Por lo anterior, El gobernador de Caquetá, expidió la resolución 2020, para los establecimientos educativos de carácter oficial y no oficial de educación formal, en los niveles de educación preescolar, básica, media y el programa para jóvenes y adultos de los municipios no certificados del Departamento del Caquetá y se dictaron otras disposiciones.

En este sentido y con el propósito de continuar con las acciones que el Ministerio de Educación Nacional ha venido adelantando para detener la expansión del virus COVID-19, se hace necesario extender el periodo de aislamiento preventivo en los establecimientos educativos hasta el 31 de mayo de 2020, y brindar orientaciones a docentes y directivos docentes de los 15 municipios no certificados del departamento de Caquetá, con el propósito de garantizar el derecho a la educación, pensando en el cuidado y la salud de los niños, niñas, jóvenes, adolescentes y maestros.

Así las cosas, se invita a los docentes y directivos docentes tener en cuenta las propuestas de trabajo académico (construidos durante las semanas comprendidas del 16 al 27 de marzo de 2020), adaptadas a las condiciones de trabajo en casa y acorde al contexto local y ritmos de aprendizaje de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, sin desconocer la presencia o carencia de

conectividad y la dispersión geográfica de la población en zonas rurales; así mismo el Ministerio de Educación Nacional construyó herramientas y canales educativos complementarios que han estado para el uso de la comunidad educativa, relacionados con radio, televisión, plataformas web y diversos tipos de contenidos educativos tanto en físico como digital, que en su conjunto y bajo las orientaciones de los educadores permiten a los educandos, adelantar el trabajo académico en casa.

Lo anterior, atendiendo a que la emergencia sanitaria no solo altera lo previsto en el plan de estudios y nos aboca a desarrollarlo en casa, sino que generan nuevas dinámicas en donde los niños, niñas, adolescentes y jóvenes realizan un alto porcentaje de trabajo autónomo en un ambiente de aprendizaje que no les es habitual y en el que sus familias tienen un papel de apoyo particular según la edad y el nivel educativo.

En este orden de ideas, el 20 de abril y hasta el 31 de mayo de 2020 se retomará el proceso educativo desde casa. Al regreso de las vacaciones de los docentes y del receso estudiantil, será fundamental la disposición y el compromiso para acompañar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde las diferentes estrategias definidas, así como involucrar a las familias y cuidadores.

Debemos motivar y potenciar sus capacidades aprovechando su experiencia de vida, saberes familiares y culturales, sueños y proyectos, con el fin de definir mecanismos de comunicación y seguimiento desde los establecimientos educativos para apoyar la continuidad del proceso educativo en casa.

En este sentido será conveniente que los docentes y directivos docentes tengan en cuenta actividades educativas que se caractericen por ser:

- Flexible, estratégicas, integradoras y contextualizadas.
- Reconocedoras de las características individuales de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y de sus capacidades en términos de autonomía para poderlas realizar.
- Posibles de ser desarrolladas con tranquilidad y en los términos disponibles.
- Que promueven el aprendizaje autónomo, colaborativo e incentive el desarrollo de proyectos pedagógicos.
- Conscientes de las dinámicas de las familias y consideradas con sus condiciones y capacidades para poder cumplir un papel de acompañantes en la realización de estas, de acuerdo con las características y momentos de desarrollo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y sus circunstancias

Con el fin de contribuir a su labor el Ministerio de Educación Nacional, tiene a su disposición los siguientes materiales (los cuales se anexan):

- Orientaciones a directivos docentes para la prestación del servicio educativo en casa durante la emergencia sanitaria por COVID-19.
https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-394577_recursos_3.pdf

- Orientaciones a las familias para apoyar la importancia de la educación y trabajo académico en casa durante la emergencia sanitaria por COVID-19.

https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-394577_recursos_4.pdf

De igual forma, debido a las condiciones de la emergencia y mientras permanezca la medida de trabajo en casa, el Ministerio de Educación Nacional, emitirá boletines digitales de carácter informativo dando a conocer el nuevo material con que pueden contar como apoyo los educadores para la planeación del trabajo en casa.

Anexo

- Directiva No 05 del 25 de Marzo
- Orientaciones a directivos docentes y docentes Anexo 1
- Orientaciones para las familias Anexo 2
- Material y recursos para el trabajo en casa Anexo 3

Agradezco su compromiso y colaboración

Cordialmente,



YOYANA MARCELA PEÑA ROJAS
Secretaría de Educación Departamental

Reviso: Jackeline Ortiz Cabrera
Jefe Oficina Calidad Educativa

Proyectó: Maricela Quimbaya Martínez
Profesional Universitario